

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Artículo 244 C.P.A.C.A.

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE: OLGA AGUILAR BUITRAGO y OTROS

DEMANDADO: INPEC Y OTRO

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2020-00081-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

En la fecha se fija en lista recurso de reposición por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 18, 19 y 22 de agosto de 2022 del recurso interpuesto por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fondo Nacional de Salud contra el auto que decide aceptar cesión de derechos litigiosos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario